

Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

15º Período de Sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos

Informe Nacional EPU de Luxemburgo

Intervención de la Delegación del Ecuador

Señor Presidente:

La Delegación del Ecuador da una cordial bienvenida a la Delegación de Luxemburgo y toma nota de la presentación de su Informe Nacional para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos.

Ecuador reconoce los importantes avances de Luxemburgo en materia de garantía, protección y promoción de los derechos humanos, tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales, en especial en lo referente a la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer.

En este importante tema, cabe destacar la labor realizada para fomentar un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, económicas, políticas y sociales, así como las medidas adoptadas por Luxemburgo para la sensibilización, información, educación y seguimiento en el ejercicio de los derechos civiles y políticos realizadas en el sistema educativo, fundamentalmente en escuelas y colegios.

Nos preocupa, sin embargo, el número reducido de refugiados aceptados por este país, que siendo uno de los Estados con mayor desarrollo económico del mundo, posee las condiciones económicas para considerar la acogida de un mayor número de refugiados, especialmente aquellas personas en necesidad de protección internacional que ya han sido reconocidas como refugiados por otros países, por haber cumplido los requerimientos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

En este contexto, preocupa la reducida tasa de reconocimiento a las solicitudes de asilo de las personas que han requerido la protección internacional en Luxemburgo. De conformidad con la información proporcionada por el ACNUR en el 2011, la tasa de reconocimiento de las primeras solicitudes de asilo fue del 4,34%.

Nos preocupa, además, la alta tasa de desempleo entre los solicitantes de asilo y las personas beneficiarias de un "certificado de tolerancia", según la información contenida en la recopilación de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en la cual se manifiesta que "ambos grupos declaran que les resultaba difícil encontrar trabajo debido a las trabas jurídicas y administrativas y a su situación precaria", lo que da cuenta de la persistencia de rezagos discriminatorios y de intolerancia racial, todavía persistentes en las sociedades industrializadas.

Ecuador desea formular las siguientes recomendaciones:

1. Analizar la posibilidad de aumentar la tasa de reconocimiento de solicitudes de refugio en Luxemburgo, disminuyendo las trabas reglamentarias y administrativas que interfieren en la aceptación de un mayor número de solicitudes de asilo de recién llegados, así como también considerar un incremento en la aceptación de solicitudes de reasentamiento solidario de refugiados que ya fueron reconocidos como beneficiarios de aquel estatuto, principalmente provenientes de países del sur.
2. Aumentar los esfuerzos para combatir el racismo, la intolerancia y la discriminación a través de campañas de sensibilización, información, educación y seguimiento orientadas a toda la sociedad y adoptar medidas efectivas para combatir el desempleo entre los migrantes, refugiado, solicitantes de asilo y los titulares de un certificado de tolerancia.
3. Considerar la firma y/o ratificación de los siguientes instrumentos internacionales: el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y, la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Gracias, señor Presidente.